

BASES CONCURSO PARA ENTRADAS MOVISTAR ESTUDIANTES ORGANIZADO POR TELEFÓNICA de ESPAÑA

Telefónica de España S.A.U. (en adelante TDE o Telefónica) CIF A-82018474 y domicilio social en Gran Vía, 28, 28013, Madrid, organiza un Concurso a nivel nacional que consiste en regalar tres entradas dobles para el partido que Movistar Estudiantes jugará contra CAI Zaragoza el próximo 6 de diciembre de 2015 en el Barclaycard Center Madrid.

PRIMERA.- El objetivo de este Concurso es incentivar el uso de la App Mi Movistar, así como, promocionar la imagen de dicha Compañía.

SEGUNDA.- El Periodo del Concurso se desarrollará desde las 00.00.01 horas del 23 de noviembre de 2015 hasta las 23.59.59 horas del 01 de diciembre de 2015, según se detalla en la base quinta (en adelante, "Periodo del Concurso").

TERCERA.- Podrán participar todos aquellos clientes Movistar móvil que durante el Periodo del Concurso cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que sean mayores de edad.
- Que sean clientes Movistar de telefonía móvil del segmento residencial (particulares) y/o autónomos y que sean los titulares de la línea con la que están participando
- Que mantengan en vigor y al corriente de pago, durante todo el Periodo del Concurso y hasta el momento de la entrega del premio, en su caso, el/los contrato/s de la/s línea/s o número/s gracias a cuya titularidad hayan podido participar en el Concurso.
- Que no tengan alguna deuda pendiente por cualquier concepto ante Telefónica que no se encuentren en estado de suspensión del servicio de todas o alguna de las líneas o servicios que tuvieran contratados con dicha Compañía.

-Una vez se hayan cumplido todos y cada uno de los requisitos enumerados anteriormente, será necesario que tenga descargada la App Mi Movistar, y que acceda a la aplicación durante el periodo citado.

Ganarán los tres titulares de la línea que más hayan accedido a la aplicación durante el Periodo del Concurso. Cada participante podrá entrar en la App tantas veces como considere.

CUARTA.- El premio del Concurso consiste en tres entradas dobles, para asistir al partido que Movistar Estudiantes jugará contra CAI Zaragoza, el próximo 6 de diciembre de 2015, en el Barclaycard Center de Madrid.

Se hace constar a los efectos oportunos que el coste de cada premio es de 30 euros (IVA incluido). El precio unitario por entrada es de 15 euros (IVA incluido). El importe total de los premios es: 90 euros.

El premio no incluye desplazamientos hasta el lugar donde se celebrará el partido desde la ciudad de origen, ni para el regreso a la misma del ganador y acompañante, así como tampoco se incluye ningún gasto o prestación que no esté específicamente mencionado en las presentes bases del Concurso, los cuales serán de cuenta de los ganadores del premio.

QUINTA.- Serán los tres ganadores, los tres titulares de la línea que más hayan accedido la App Mi Movistar en cualquiera de sus distintos servicios y/o funcionalidades.

SEXTA.- TDE se reserva el derecho a modificar las fechas del Concurso cuando concurren causas suficientes que lo justifiquen.

SÉPTIMA.- En el caso de que no se localice a algunos de los ganadores, o estos renuncien al premio o no cumplan los requisitos establecidos en estas Bases, TDE se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al siguiente usuario que más haya utilizado la Appy así sucesivamente. TDE se reserva el derecho a dejar el premio desierto.

OCTAVA.- El premio se entregará únicamente a la persona que se corresponda con los datos registrados en la App, siempre que haya cumplido con los requisitos que se exigen en las presentes bases, por lo que TDE hará todas las comprobaciones pertinentes al respecto.

NOVENA.- El ganador será contactado por el medio que TDE estime oportuno para comunicarle que ha obtenido premio en este Concurso. Una vez que el ganador nos confirme que acepta el premio, se le facilitará toda la información necesaria para el disfrute del mismo.

DÉCIMA.- El premio objeto del Concurso, en ningún caso podrá ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación a petición del ganador de su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda.

DECIMOPRIMERA.- TDE se reserva el derecho a modificar el premio, si concurren causas objetivas justificadas, por otro de igual o superior valor.

DÉCIMOSEGUNDA.- TDE se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, perdiendo estos el derecho a recibir el premio en el caso de que se realice un uso fraudulento y/o cualquier manipulación en el mecanismo de la promoción.

DÉCIMOTERCERA.- TDE está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute del premio que pudieran sufrir el premiado o terceros.

TDE no será responsable de las incidencias derivadas en la ejecución del presente Concurso por causas de fuerza mayor.

TDE no se responsabiliza de la pérdida, rotura o destrucción del premio una vez entregado al ganador.

TDE no asume ninguna responsabilidad, cualquiera que sea la causa, por las inscripciones perdidas, dañadas, enviados de manera errónea o recibida con retraso.

TDE no se responsabiliza del no disfrute del premio por causa imputable al ganador.

TDE está exenta de cualquier responsabilidad derivada de la no celebración del partido o modificación de la fecha del mismo.

TDE es ajena a las condiciones y normas del promotor del partido debiendo sus usuarios someterse a los términos y condiciones que tenga dispuestos al efecto.

DÉCIMO CUARTA.- TDE no se responsabiliza de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran deberse a la utilización del Concurso por parte de los participantes o que puedan deberse a la falta de veracidad, vigencia, exhaustividad y/o autenticidad de la información que los participantes proporcionan acerca de sí mismos y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada a través del servicio.

DECIMOQUINTA.- La participación en el Concurso supone la aceptación de las presentes bases, así como, la aceptación del criterio que establezca TDE para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo.

DECIMOSEXTA.- La aceptación del premio por el ganador implica expresamente la autorización a TDE para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, así como que su nombre y apellidos sean publicados en la web de inscripción del Concurso, o en la establecida por TDE, perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

DECIMOSÉPTIMA.- La aceptación del premio no condiciona ni impone la adquisición de ninguna clase de productos o servicios adicionales a la línea Movistar.

DECIMOCTAVA.- Se perderá el derecho a disfrutar del premio si en el momento de la entrega del mismo, el ganador hubiese causado baja en el servicio Movistar por el que obtuvo el derecho a participar en el Concurso.

Igualmente, para tener derecho al premio será necesario que el participante, desde el momento de participar y, al menos hasta la fecha de entrega del premio, se encuentre al corriente de pago de todos los servicios que tenga

contratados con Telefónica, y no esté o haya estado, en dicho período, en estado de suspensión del servicio de todas o alguna de las líneas o servicios que tuviera contratados con Telefónica.

DECIMONOVENA.- En caso de que el ganador no pueda obtener el premio por no cumplir los requisitos exigidos en estas Bases o lo rechacen, TDE se reserva el derecho a utilizar el premio o a dejarlo desierto.

VIGÉSIMA.- El periodo de reclamación del Concurso finaliza transcurridos dos días a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del mismo..

VIGESIMOPRIMERA.- No tendrán derecho a los premios los empleados de TDE así como, entidades adscritas a la red de distribución de TDE y todas las empresas encargadas de la realización del Concurso, incluidos sus empleados.

VIGÉSIMOSEGUNDA.- TDE se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del Concurso, incluso su posible anulación antes de la fecha del cierre de la misma, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas Bases.

VIGÉSIMOTERCERA.- En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, TdE le informa que los datos que facilite para participar en este Concurso junto con los facilitados en caso de resultar premiado, son necesarios para participar en el mismo y serán incluidos temporalmente en un fichero titularidad de TdE, siendo eliminados una vez finalizada el citado el Concurso.

TdE garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a la L.O. 15/1999, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a TdE Datos: Ref “Concurso Entradas Movistar Estudiantes 2015-16” Apartado de Correos, 56, Bilbao 48080 (Vizcaya).

VIGESIMOCUARTA.- Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto TDE, como los participantes en el Concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

VIGESIMOQUINTA.- El premio del Concurso está sujeto a la normativa fiscal aplicable.

VIGÉSIMOSEXTA.- La ley aplicable al Concurso será la española.

VIGÉSIMOSÉPTIMA.- Bases depositadas ante notario

